

Sesión 63.a extraordinaria en 5 de Enero de 1922

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

El señor Valdés se refiere a las agencias de los Bancos extranjeros.— El señor Ochagavía se ocupa de los efectos producidos por la ley del Registro Civil en el hogar chileno y sus consecuencias en el decrecimiento de la población del país.— Se suspende la sesión y no continúa a segunda hora.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda, Pedro	Errázuriz, Jorge
Alessandri, José Pedro	Errázuriz, Ladislao
Barros E., Alfredo	Huneeus, Francisco
Briones Luco, Ramón	Ochagavía, Silvestre
Bulnes, Gonzalo	Quezada A., Armando
Concha S., Juan E.	Torrealba, Zenón
Concha, Luis Enrique	Valdés, Ricardo
Echenique, Joaquín	Yáñez, Eliodoro
Edwards, Guillermo	

Y los señores Ministros del Interior y de Guerra y Marina.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 62.a extraordinaria en 4 de Enero de 1922

Asistieron los señores Claro, Correa, Aguirre, Alessandri, Arancibia, Briones, Bulnes, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Freire, Gatica, González Errázuriz, Huneeus, Ochagavía, Quezada, Rivera, Torrealba, Urrejola, Valenzuela, Valdés, Yáñez, Zañartu don Enrique, Zañartu don Héctor, y los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública, y de Guerra y Marina.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que pide el acuerdo del Senado para confe-

rir el empleo de coronel al teniente coronel don Estanislao García Huidobro.

Pasó a la Comisión de Guerra y Marina.

Informe

Uno de la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales, recaído en la moción suscrita por los señores Senadores don Luis Claro Solar, don Francisco Huneeus y don Enrique Zañartu Prieto, sobre reforma de las leyes de Crédito Popular.

Quedó para tabla.

Oficio

Uno del señor Director de la Caja de Crédito Hipotecario, con el cual remite los datos referentes a los cien mayores deudores de esa institución, que fueron pedidos por el Honorable Senador don José Pedro Alessandri.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Presupuesto Municipal

La Municipalidad de Santiago remite el Presupuesto de Entradas y Gastos para el año 1922.

Se mandó archivar.

Solicitud

Una del Comité pro indulto Centenario de Magallanes de la Penitenciaría de Santiago, en que pide el despacho del proyecto respectivo. Se mandó agregar a sus antecedentes.

En la hora de los incidentes, el Honorable Senador por Concepción, señor Concha, llama la atención del Gobierno a la necesidad de poner inmediato remedio a la situación que se está produciendo a los carabineros que han sido licenciados y que vienen de diversos puntos del país a cobrar sus haberes insolutos, sin obtener ni siquiera ser atendidos en sus reclamos.

Hace en seguida algunas observaciones sobre la demora en las tramitaciones administra-

tivas y el mal servicio en general que se nota en todas las oficinas públicas. Cree que debe adoptarse de parte de los jefes, en cada repartición, alguna medida que permita la tramitación de las diversas solicitudes que se presenten, sin que sea necesaria la intervención de agentes para activarla.

El Honorable Senador por Malleco, señor Bulnes, llama la atención del Gobierno a que en la población de Los Sauces, de la provincia de Malleco, ha aparecido la epidemia de viruelas en forma violenta, y ruega al señor Ministro del Interior se sirva enviar una brigada sanitaria y remitir los fondos que sean necesarios para combatir la epidemia.

El señor Concha Subercaseaux se extraña del denuncia que hace el señor Bulnes, por cuanto hace muy poco se publicó en los diarios que la epidemia de viruela estaba totalmente extinguida en el país.

Ruega en seguida a la Sala tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole el envío de los informes de mayoría y de minoría producidos por la Comisión de Médicos que nombró el Gobierno para estudiar la organización de los servicios sanitarios.

El señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública expresa que atenderá con el mayor agrado la petición del señor Bulnes.

El señor Briones ruega al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública se sirva ordenar a la brevedad posible el pago de los sueldos de Noviembre y de Diciembre del personal de Instrucción Primaria de la provincia de Tarapacá.

El señor Alessandri formula una petición análoga en favor de los empleados públicos de la provincia de Ñuble.

El señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública promete atender las peticiones de los Honorables Senadores.

El señor Huneus ruega a la Comisión de Gobierno y Elecciones tenga a bien evacuar a la brevedad posible su informe acerca de una solicitud de la Municipalidad de Ñuñoa, con que somete a la aprobación del Senado el contrato celebrado con la Compañía de Tracción y Alumbrado Eléctricos.

El señor Valenzuela ruega a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho una solicitud de la Municipalidad de La Ligua, con que somete a la aprobación del Senado un contrato sobre alumbrado público de dicha ciudad.

El señor Presidente contesta al Honorable Senador por Santiago que dicho negocio no ha sido aún informado por la Comisión de Gobierno y Elecciones.

El señor Torrealba ruega a la Comisión de Hacienda tenga a bien evacuar su informe sobre una solicitud de la Junta de Alcaldes de Punta Arenas, en que pide autorización para contratar un empréstito.

El señor Zañartu don Enrique, como miembro de la Comisión de Hacienda, expresa que atenderá con el mayor agrado la petición del señor Senador.

El señor Huneus formula indicación para que en la sesión del Martes próximo se discuta, con o sin informe de Comisión, la solicitud de la Municipalidad de Ñuñoa, en que pide la aprobación del contrato celebrado con la Compañía de Tracción y de Alumbrado Eléctricos.

El señor Yáñez ruega a la Mesa tenga a bien colocar en la tabla de los asuntos de fácil despacho una solicitud de la Municipalidad de La Unión y otra de la Municipalidad de Petorca sobre autorización para contratar empréstitos.

El señor Presidente observa al Honorable Senador por Valdivia que los dos negocios a que se refiere están en estudio en la Comisión respectiva.

El señor Bulnes ruega al señor Presidente tenga a bien no poner en discusión, hasta la semana próxima, la solicitud de la Municipalidad de Chillán, sobre autorización para contratar un empréstito con garantía fiscal, que ha sido anunciada como asunto de fácil despacho, a fin de imponerse de los antecedentes, que tiene interés en conocer.

El señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, ruega a la Comisión de Presupuestos tenga a bien evacuar su informe sobre el mensaje en que se solicita un suplemento para atender al mayor gasto producido en la alimentación de reos.

El señor Correa contesta que con todo agrado atenderá la petición del señor Ministro.

El señor Alessandri don José Pedro, refiriéndose a la indicación del Honorable Senador por Santiago, señor Huneus, hace presente que los antecedentes relativos al contrato entre la Municipalidad de Ñuñoa y la Compañía de Tracción y Alumbrado Eléctricos los tiene en su poder, porque ha tenido verdadero interés en estudiarlos y lamenta que con la indicación que se ha formulado se prive a la Comisión respectiva de hacer un estudio detenido sobre el particular, que podría ser de importancia para la resolución del Honorable Senado.

El señor Huneus, en el deseo de dar el mayor tiempo posible a la Comisión informante, modifica su indicación en el sentido de que el referido negocio se discuta en la sesión del día Martes 17 del actual, en el primer lugar de la tabla, con o sin informe.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Huneeus se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Concha Subercaseaux.

Se procede en seguida a la elección de Consejero propietario y suplente de la Caja de Crédito Hipotecario, para el período que principia el 1.º del mes en curso.

Tomada la votación y practicado el escrutinio de 23 cédulas, igual al número de Senadores presente en la Sala, se obtiene el siguiente resultado:

Para Consejero propietario

	Votos
Por el señor don Ismael Tocornal.	20
Por don Horacio Azócar.	2
En blanco.	1

Para Consejero suplente

	Votos
Por don Ventura Blanco.	18
Por don Enrique Zañartu Prieto.	1
Por don Teófilo Hinojosa.	2
En blanco.	2

El señor Presidente declara elegidos Consejeros propietario y suplente de la Caja de Crédito Hipotecario a los señores don Ismael Tocornal y don Ventura Blanco, respectivamente.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, continúa la discusión particular del proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre contribución de embarque y desembarque de mercaderías, que quedó pendiente en la sesión anterior.

Considerando el artículo 2.º, se da tácitamente por aprobado en los términos en que lo propone en su informe la Comisión de Hacienda.

En discusión el artículo 3.º del proyecto de la Comisión, el señor Presidente formula indicación para que se redacte diciéndo:

"Este impuesto no afectará al ganado que se movilice por puertos terrestres... etc."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en la forma propuesta por el señor Presidente.

El artículo 4.º se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 5.º, usan brevemente de la palabra el señor Echenique, el señor Presidente y el señor Correa.

Este último señor Senador formula indicación para que se reabra el debate sobre el artículo 2.º

No habiéndose producido oposición, el señor Presidente declara reabierto el debate sobre el referido artículo.

El señor Correa formula entonces indicación para substituir en él la frase que dice:

"...por los firmantes de..."

Por esta otra:

"...por medio de estampillas en..."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada esta indicación.

Con el asentimiento de la Sala se da tácitamente por desechado el artículo 5.º del proyecto de la Comisión.

El artículo 6.º de dicho proyecto se da tácitamente por aprobado.

Queda con esto terminada su discusión.

Continuando en el orden de la tabla, el señor Presidente manifiesta que corresponde proseguir la discusión general de los Presupuestos.

A petición del Honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, tácitamente aceptada, se acuerda postergarla hasta que se encuentre presente el señor Ministro de Hacienda.

Se continúa en seguida la discusión general del proyecto de ley formulado en la moción del Honorable Senador por Tarapacá, sobre mejoramiento económico y social de los empleados particulares.

Usa de la palabra el señor Briones, y por haber quedado la Sala sin quorum, queda pendiente el debate y con la palabra el expresado señor Senador.

Después de llamado el tiempo reglamentario, sin volver a formarse número, se levanta la sesión.

El proyecto de la Cámara de Diputados sobre contribución de embarque y desembarque de mercaderías, despachado en esta sesión, con las modificaciones introducidas, ha quedado como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Las mercaderías que se embarquen por los puertos marítimos de la República con destino al extranjero, como asimismo las que se exporten por puertos terrestres, pagarán un impuesto de diez centavos por cada quintal métrico de peso bruto o fracción.

Pagarán el mismo impuesto las mercaderías extranjeras que se desembarquen en puertos mayores o menores habilitados al efecto, o que se internen por puertos terrestres.

En esta disposición quedan también comprendidas las encomiendas postales e internacionales.

Art. 2.º La mencionada contribución será pagada por medio de estampillas en las pólizas o documentos con que se autoricen las diversas operaciones gravadas por esta ley.

Art. 3.º Este impuesto no afectará al ganado que se movilice por puertos terrestres, al salitre, las mercaderías fiscales y las de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 4.º La violación de las disposiciones de esta ley será penada con una multa equivalente a diez veces el valor del impuesto correspondiente.

Esta multa la aplicará administrativamente el jefe de la Aduana respectiva, pudiendo, después de efectuado el pago, entablarse ante el Superintendente del ramo la reclamación que proceda.

Art. 5.º Esta ley comenzará a regir treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

De cuatro informes de Comisiones.

El primero, de la Comisión de Instrucción Pública, recaído en el proyecto del Presidente de la República que declara de abono, a las actuales profesoras del Liceo de Niñas de Copiapó, para los efectos de su jubilación, el tiempo que sirvieron en ese establecimiento con anterioridad a 1904.

El segundo y tercer informes, de la Comisión de Guerra y Marina, referentes a las solicitudes sobre pensión de don Pacífico Lucero, Saa, ex-cabo del Batallón Tacna.

Y el cuarto informe, de la Comisión de Agricultura, Industria y Ferrocarriles, relativo a la solicitud en que don Ismael Vargas Salcedo, administrador de la primera zona de los Ferrocarriles del Estado, pide un abono de tiempo para los efectos de su jubilación.

AGENCIAS DE LOS BANCOS EXTRANJEROS

El señor VALDES.—Deseo hacerme eco en esta Cámara, señor Presidente, de hechos que tienen relación con un acuerdo tomado ayer, según los diarios, por la Sección Chilena de la Alta Comisión Interamericana, en orden a limitar el establecimiento de nuevas agencias de Bancos extranjeros en el país.

Es lo cierto que dichas instituciones de crédito de otras nacionalidades no traen sus capitales al país sino que desarrollan sus negocios bancarios con nuestros propios capitales, pagando 4, 5 o 6 por ciento por los depósitos y

cobrando 10, 12 o más por ciento sobre los préstamos que hacen al público; esto es, hacen la "maquila", en términos mineros, del capital nacional, remesando, es claro, las utilidades que resultan de este desmivil de intereses a sus respectivas matrices europeas.

Hay todavía otro aspecto de la cuestión que resulta interesante definir.

Sucede algo que considero muy anómalo.

Nuestro capital en manos de los Bancos extranjeros es llamado a conjurar crisis financieras en otros países; va, por orden de las casas principales de Londres, Berlín o New York, en auxilio de sus sucursales en Tokio o Calcuta, sin atender para nada al efecto en Chile de esos bruscos retiros de capital que influyen enormemente en el cambio, en la tasa de intereses y en el comercio e industrias patrias, produciendo diversos trastornos naturales de diverso género.

Si el Gerente de uno de nuestros grandes Bancos nacionales llama a un dueño de fábrica para pedirle que rebaje su deuda rápidamente, éste le hará ver que se encontrará obligado a despedir mil quinientos o dos mil operarios con lo cual aumentará el número de desocupados. El Gerente chileno, en vista de semejante circunstancia, desistirá de efectuar ese cobro en forma urgente por miedo a las consecuencias sociales derivadas de él.

En cambio, es un Gerente de Banco extranjero recibe instrucciones terminantes de su matriz de recaudar lo prestado a nuestro público para hacer fuertes remesas a otras plazas del mundo, cortará la cabeza a todos sus deudores sin consideración a ninguno de los factores de índole interna que poco interesará a los extraños.

Me parece de evidente importancia legislar en el sentido de suprimir esta anomalía, después de un estudio prolijo de la cuestión.

Deseo declarar una vez más, señor, que no soy enemigo del capital extranjero—por la inversa, soy gran partidario de que venga al país en grande escala—ni "boxer" en ningún sentido, ya que debo gran parte de mi educación a los extranjeros y algo de mi éxito en la vida a sus buenos métodos.

Lo que critico e impugno es que se establezcan Bancos forasteros sin traer capital al país, para dedicarse, como decía, a la cómoda "maquila" del nuestro, ganándose seis o más por ciento en tan fácil negocio, con formidable competencia contra las instituciones bancarias chilenas que deben ser ampliamente protegidas por los legisladores, cual lo son en las mismas naciones de donde provienen las filiales de crédito a que me he estado refiriendo.

En ningún caso, lo repito, me opongo a que se establezcan Bancos europeos o norteamericanos en nuestro territorio. Conozco los procedimientos honrados y el espíritu de trabajo y de progreso de esas casas de banca con las cuales he negociado durante los mejores años

de mi vida mercantil y que me parecen muy respetables y útiles.

Sólo tiendo a la protección de los capitales propios cuyo desnivel de intereses debe ser aprovechado por los Bancos chilenos para el mayor incremento de la riqueza nacional.

Sin intención de presentar yo mismo un proyecto de ley a este respecto, me permito someter las ideas expuestas a nuestros hombres de Gobierno y a los especialistas en legislación bancaria.

POBLACION DEL PAIS.—NATALIDAD ILEGITIMA

El señor OCHAGAVIA.—En estos días he estado revisando el censo de 1920, y, según él, la población del país alcanza a tres millones ochocientos mil habitantes. Estó me llamó un poco la atención, pues yo creía que la población debiera alcanzar a una cifra muy superior, atendiendo al crecimiento normal de épocas anteriores.

Me puse, entonces, a registrar los censos levantados antes y a hacer un ligero estudio comparativo, llegando al resultado de que es posible establecer una cierta base de crecimiento, un tanto por ciento anual de aumento de la población, en período más o menos iguales.

El año 1865, por ejemplo, la población aumentó, con relación al censo del 54 o 55, un 2.15 por ciento anual; el año 85 aumentó, más o menos, un 2 por ciento; el año 1907 aumentó un 1.50 por ciento anual; el año 1920 aumentó sólo un 1.05 por ciento anual. De manera que el aumento de la población en este último período ha sido prácticamente la mitad del aumento que revelaban los censos de 1865 y de 1885.

Esta impresión poco favorable que uno se forma respecto del crecimiento de la población en Chile, se confirma si se compara este aumento con el de otros países.

Tenemos, por ejemplo, que en la Argentina, en 1907, la población aumentó en 3.10 por ciento; en Uruguay, en 2.98 por ciento; en Australia, en 2.15 por ciento; en Estados Unidos, en 2.08 por ciento; en el Brasil, en 1.91 por ciento; y en Chile, en 1.52 por ciento. De manera que el aumento de la población de nuestro país, en 1907, no alcanzó ni a la mitad del aumento de la población argentina.

Este hecho de que nuestra población no aumente ahora como en años anteriores, ni guarde relación con el crecimiento que se observa en otros países, es digno de llamar la atención, por la importancia que tiene el aumento de la población en el desarrollo del país, tanto por el aspecto económico como por el aspecto político.

Un país cuya población no aumenta, se siente afectado, como ha podido comprobarse en la última guerra mundial, no sólo en sus fuentes productoras, sino también en su vitalidad, para hacer frente a las demás naciones y defender sus derechos en caso de un conflicto.

Al lado de los números que he aducido, se ha publicado también el resultado de una encuesta hecha por la Liga de Higiene Social respecto a la condición de los niños que nacen en el país. Esta encuesta se ha hecho sin duda con bastante seriedad y ha merecido un comentario muy sentido del Primer Magistrado de la Nación.

Según esta encuesta, de mil sesenta y cuatro niños que nacen, sólo cincuenta y cuatro son aparentemente sanos y apenas cinco realmente sanos. De modo que al lado de un cinco por mil de niños realmente sanos, hay un novecientos noventa y cinco por mil que nacen en condiciones anormales.

Hace notar también la Liga de Higiene Social que un tercio de los niños mueren antes de un año y de esa proporción los dos tercios mueren antes de los tres meses. Buscando la Liga las causas de este mal, llega a la conclusión de que esta enorme mortalidad debe atribuirse principalmente a las enfermedades sociales, al alcoholismo, a la miseria.

Por mi parte, en presencia de datos que tan desfavorable impresión causan a nuestro amor patrio, sobre todo en cuanto a la mala condición en que nacen los niños, he querido adelantar en la investigación de una materia que tanto interesa al porvenir de la nación, y he creído encontrar algunas otras causas que me permito señalar a mis honorables colegas.

Buscando en la estadística las cifras correspondientes a la natalidad legítima y a la ilegítima, he encontrado que la proporción de los hijos ilegítimos va en aumento. En los cuatro primeros meses de 1916, la proporción de hijos ilegítimos fué de 449 por mil, y en los cuatro primeros meses de 1919 fué de 460 por mil; se nota, pues, un aumento de once por mil en la natalidad ilegítima.

Otro dato de importancia a este respecto es el que se relaciona con los matrimonios celebrados.

En los cuatro primeros meses de 1920 se celebraron 8,439 matrimonios, y en los mismos meses de 1921 se celebraron 8,321. Hubo, pues, una disminución de 118 matrimonios.

En esos mismos meses nacieron en 1920, 45,862 niños; y en 1921, 48,405. Con 118 matrimonios menos, los nacimientos han aumentado en 2,543.

Se ve, pues, que hay una especie de crisis en el matrimonio; al lado de un aumento en la natalidad ilegítima; y me ha parecido que es conveniente buscar las causas de estos fenómenos, que en buena parte explican la mortalidad verdaderamente anormal de niños recién nacidos de corta edad.

El matrimonio es la base natural de la familia. Sin matrimonio, la cuna del individuo es mala, el niño no puede desarrollarse en buenas condiciones. Por consiguiente, hay interés nacional en que el matrimonio se generalice, con lo que disminuirá en proporción el nacimiento de hijos ilegítimos.

Si del punto de vista fisiológico pasamos al moral, tenemos que llegar a las mismas conclusiones.

Es natural que el hombre que ha visto dominar la moralidad en su hogar desde su niñez, sea un hombre moral y observe una conducta apropiada para criarse sano y desarrollarse normalmente. Con tales condiciones, será un elemento de valer e importancia para la sociedad. Es de grande importancia para la sociedad formar hombres morales; y ello depende en gran parte de la buena constitución de las familias, de la formación de éstas sobre la base del matrimonio.

Un hijo que no tiene su padre cerca, que carece de sus cuidados en los primeros años, que no recibe las enseñanzas que se dan en los hogares bien constituidos, tiene que ser una amenaza para sí mismo y para la sociedad.

Dicho esto, señor Presidente, deseo recordar lo que la ley ha hecho en materia de matrimonio. Dos son las leyes que se han dictado sobre el particular, una en 1844 y la otra en 1884.

El año 44 se legisló para habilitar a los párrocos a fin de que pudieran servir de testigos para autorizar los matrimonios de los no católicos, que hasta entonces no podían casarse sin sujetarse al ritual católico. Esa ley consideró que no era conveniente imponer la religión católica a las personas que tenían ideas distintas; puede decirse que no innovó sustancialmente, sino que fué una ley de carácter evolutivo.

La ley de 1884 tal vez no merece este mismo calificativo. Comenzó por quitar los efectos civiles al matrimonio católico; no pudo suprimirlo porque en realidad está basado en la conciencia de la generalidad de los habitantes del país, pero le desconoció efectos civiles. Vino en verdad esa ley a establecer un doble matrimonio: el católico, que lo exige la conciencia de la mayoría de las personas, y el civil, que lo exige la ley.

No fué feliz, pues, la ley del 84, porque, lejos de facilitar la celebración de un acto tan importante, que el legislador debía velar porque no fallara nunca en la constitución de las familias, la dificultó estableciendo la necesidad de celebrar dos actos diferentes, la ceremonia religiosa y la civil.

Hay que considerar además que la legislación de 1884 alejó de la ceremonia civil del matrimonio el vínculo de la conciencia de los contrayentes.

Hay en el espíritu humano un sello o sentimiento que se revela en todos los momentos, aún en los de mayor desvarío, y es la voluntad del hombre para resistir al cumplimiento de una ley que no considera de acuerdo con sus tradiciones. Historia múltiples ejemplos. No hay fuerza como la conciencia para impulsar al hombre y hacerle cumplir con sus obligaciones; pero no hay tampoco fuerza tan poderosa para hacerlo resis-

tir a lo que cree que vulnera los fueros de su conciencia.

No quiero referirme en esta ocasión a casos antiguos o modernos en que el hombre no acepta principios determinados porque su espíritu no quiere ser sojuzgado.

El legislador dejó a un lado, en este caso, la conciencia, la voluntad personal del individuo al establecer las formas del matrimonio. Con esto construía el legislador un mal cimiento a la organización de la sociedad y la familia.

Todavía hay algo más. El legislador de 1884 tuvo que improvisar un cuerpo de funcionarios para toda la República, uno para cada parroquia. Estas improvisaciones son siempre expuestas. Es muy difícil encontrar, de un momento a otro, un personal adecuado, apto, responsable, que pueda hacer honor a funciones tan delicadas como las que se refieren a la constitución del estado civil de las personas.

Se impuso el legislador al crear este cuerpo de empleados una tarea molesta y engorrosa por las dificultades que la política tiene que satisfacer en cuanto a las influencias partidaristas que los nuevos empleados debían desarrollar.

Y así, estos funcionarios no resultaron de una selección hecha en nombre del servicio que iban a desempeñar, sino, en mucha parte, de los elementos políticos que podían ayudar al partido que los nombraba.

Por otra parte, estos funcionarios fueron muy mal remunerados. Se acordó pagarles setenta pesos mensuales, porque se dijo que eso era lo que ganaban los párrocos, que desempeñaban antes estas funciones; no se tomó en cuenta que los curas administraban su sacramento, obedecían a un sentimiento religioso que los impulsaba a sobreponerse a muchas privaciones, y que afianzaba, de una manera segura, el buen cumplimiento de sus deberes.

No pasaba lo mismo con estos funcionarios civiles, que ya tenían un carácter político; de manera que, en realidad, el cuerpo de funcionarios que creó la ley del 84 no respondió tampoco, por todas las causas que he anotado, a la alta misión que les confió la ley.

Las consecuencias no se dejaron esperar, y son demasiado conocidas por cualquiera persona que está al cabo de lo que pasa en nuestra sociedad, sobre todo en las bajas capas sociales. Los funcionarios civiles no tenían un sueldo suficiente para vivir, y ha resultado, entonces, que ningún trámite de los que tienen que llenar estos funcionarios se desempeña sin dar lugar a alguna gestión que exige una contribución extraordinaria a las personas que acuden a las oficinas del Registro Civil.

La gente de los campos que efectúa constantemente viajes a las oficinas del Registro Civil para contraer matrimonio pierde su tiempo, pues, mientras el oficial civil no reciba una remuneración especial no da ninguna facilidad a los contrayentes. Esto en el hecho significa dificultar aún más la celebración del matrimonio civil.

Recuerdo que cuando se discutió en el Senado la ley sobre reforma del matrimonio civil, nuestro distinguido colega, el ex-senador por Maule, señor Besa, dijo que los oficiales del Registro Civil no casaban porque no tenían ningún interés en éllo, y que lo hacían únicamente cuando se les daba una remuneración especial.

Yo creo que es indispensable que por medio de una ley se fije a los oficiales del Registro Civil cierta suma de dinero por cada matrimonio que efectúen a fin de que tengan interés en atender a los contrayentes.

Resumiendo mis observaciones debo manifestar que la ley de 1884 no fué feliz por cuanto estableció una doble ceremonia: la civil y la religiosa, en vez de la única que antes existía, es decir, desligó la conciencia de los contrayentes del acto del matrimonio, que es la base fundamental en que descansa la sociedad.

Comprendo que el ambiente actual no es el más favorable para modificar la ley de matrimonio civil de 1884 en la que primó el doctrinarismo y no las ideas prácticas; pero con el doctrinarismo no se enmiendan los males positivos que se señalan en el funcionamiento de esta ley, habrá que modificar sus disposiciones.

Es, pues, urgente, apresurarse a corregir estos males.

Me parece que, aún dentro del ambiente doctrinario en que vivimos, hay algunos puntos acerca de los cuales se puede llegar a un acuerdo; por ejemplo, el mejoramiento de la situación pecuniaria de los oficiales del Registro Civil, que se consulta en un proyecto presentado por el Excmo. señor Sanfuentes y el Ministro señor Bermúdez.

Hace pocos días, a indicación de los señores Aguirre Cerda y Barros Errázuriz, modificada por el señor Huneeus, el Senado aprobó un artículo en un proyecto de ley, para obligar a los oficiales del Registro Civil a practicar ciertas visitas trimestrales en los establecimientos industriales y en las salitreras. Por otra parte, a propósito de la necesidad que hay de conseguir economías en los gastos públicos, se ha hablado de refundir algunos servicios, y entre ellos, podría estudiarse algo que se relaciona con el Registro Civil.

Un punto que me parece que también debe estudiarse con detenimiento es el relativo a la fiscalización de este servicio.

Esa fiscalización es hoy muy difícil, por cuanto los reclamos contra los oficiales del Registro Civil deben hacerse ante la Corte de Apelaciones respectiva. No es posible que un individuo que vive en el campo, a gran distancia del asiento de la Corte, vaya a ella para reclamar de alguna irregularidad cometida por un oficial del Registro Civil; importaría tanto como pretender que fuera a reclamar al Santo Padre de Roma.

Esto sería materia de una modificación de la ley, para denunciar el abuso simplemente ante los jueces letrados.

Yo he querido exhibir estos defectos e insinuar algunas medidas para mejorar la condición de los empleados del Registro Civil y mejorar también los servicios a su cargo.

Estas medidas serían: obligar a cumplir sus funciones a estos oficiales en la forma que consulta el proyecto de los señores Sanfuentes y Bermúdez, a que me he referido y facilitar el control de ellos.

Me parece que estas medidas mejorarían los males que he creído esbozar a la ligera, porque tienen grande importancia.

Yo estimo que el Senado, el Congreso, la opinión pública, están ocupados de cosas de mucha importancia. Pero esto es también muy importante, ya que produce males que palpamos todos los días.

Yo confío en que el señor Ministro del Interior, que tan alto espíritu público ha demostrado en sus actos, pueda imponerse de estas ideas e impulsar el proyecto en la Cámara de Diputados, si la suerte, por cuestiones de un empleo más o menos, no lo obliga a dejar el cargo que con tanto acierto desempeña.

El señor HUNEEUS. — Quería hacer, Honorable señor Presidente, un ligero alcance a las interesantes observaciones que la Sala acaba de oír al señor Senador por Chiloé.

Si Señoría se ha referido a una encuesta publicada por la Liga Chilena de Higiene Social, en la que se establece el hecho que de mil niños examinados en conventillos y casas modestas, entre los 10 a los 14 meses de edad, sólo han encontrado cinco niños bien conformados, que no muestren las marcas de una triste herencia.

No me parece conveniente generalizar, con un dato semejante. Dejemos la verdad en su lugar. Se trata sólo de una encuesta limitada a mil niños en barrios determinados que puede servir para impresionar al legislador, en el sentido de procurar buscar los medios de evitar ese mal que se anota, y a la caridad privada, para acudir en amparo de esa clase desvalida, pero no es en manera alguna un dato estadístico de toda la población de Chile el que arroja ese porcentaje de 5 por mil.

Un estudio más completo en que se considere toda la población infantil del país, daría un resultado totalmente diferente, estoy cierto. Ese es el porcentaje que corresponde a nuestros bajos fondos sociales en determinados barrios insalubres, donde la población se aglomera en forma antihigiénica.

En cuanto a la razón que en muchos casos determina la mortalidad infantil, puedo agregar un dato que he recogido en una corta experiencia adquirida en un establecimiento de protección a la infancia, donde he podido ver que por lo menos la mitad de los casos de niños asilados corresponde, no a hijos que carezcan de padres, sino a hijos abandonados. Es el padre quien se manda cambiar y la madre no tiene absolutamente ningún medio para hacer valer su dere-

cho y poder percibir siquiera parte del jornal del padre.

Yo hago presente esta situación, que espero sea tomada en cuenta por el señor Ministro de Justicia, si la considera atendible, para que presente algún proyecto que salve estos inconvenientes.

El señor CLARO LASTARRIA (Ministro de la Guerra).—Me parece que muchos de los puntos a que se han referido los señores Senadores pueden ser considerados en la reforma del Código Civil, proyecto que existe pendiente, si no me equivoco, en el Senado, iniciado por su Honorable Presidente.

En ese proyecto, o en otro que podría completar estas ideas fundamentales, sería fácil subsanar los inconvenientes que han anotado Sus Señorías, a los cuales el Gobierno les atribuye la misma importancia que Su Señoría.

El señor Ministro de Justicia se preocupará, sin duda alguna, de satisfacer este anhelo pú-

blico que Sus Señorías han hecho presente en esta sesión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Terminados los incidentes.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

—A segunda hora no continuó la sesión por falta de número.

Se hallaban presentes en la Sala los Honrables Senadores señores Briones Luco, Concha don Luis Enrique, Errázuriz don Ladislao, Valdés, Yáñez, Zañartu don Héctor y el Presidente señor Claro Solar.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.